



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 JUL 2008
10 JUL 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 230 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 10 JUL. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 267-2008-GRC/GA-CONTA de fecha 29 de Mayo de 2008 emitido por la Oficina de Contabilidad, el Informe Técnico Nº 51-2008/GRC/GRDS-LRR de fecha 25 de Junio de 2008, emitido por el Encargado de la Liquidación; el Informe Nº 416-2008-GRC/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 30 de Junio de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; el Informe Nº 182-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 30 de Junio de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 275-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 15 de Noviembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "**DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS DE BOX Y ARTES MARCIALES-REGION CALLAO-2007**", con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. 76,404.17 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuatro con 17/100 Nuevos Soles), con precios al mes de octubre del 2007 y un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe de Vistos, La Oficina de Contabilidad, adjunta la Liquidación Financiera - Administración Directa de la Actividad: "**DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS DE BOX Y ARTES MARCIALES-REGION CALLAO-2007**", con una inversión de S/. 66,046.71 (Sesenta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 71/100 Nuevos Soles que correspondió al Ejercicio Presupuestal del año 2007 Y 2008;

Que, mediante documentos de Vistos, el Encargado de la Liquidación de la Actividad recomienda se apruebe en vías de regularización el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "**DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS DE BOX Y ARTES MARCIALES-REGION CALLAO-2007**" con una inversión de S/. 66,046.71 (Sesenta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 71/100 Nuevos Soles) que corresponde al Ejercicio Presupuestal del año 2007 Y 2008;

Que, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad en mención, no se elaboró dentro del plazo que establece la norma que regula la Ejecución Presupuestaria Directa aprobada por Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, no obstante ello no lesiona derechos fundamentales de terceros por lo que procede emitir el acto administrativo respectivo, que apruebe en vía de regularización la Liquidación Técnica Financiera del proyecto citado; de acuerdo a lo señalado en el considerando que antecede a la presente resolución;



10 JUL 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la solicitud de aprobación de Liquidación en vías de regularización, se sustenta en la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008, y contando con la conformidad y visación de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento y de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : APROBAR, en vía de regularización, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS DE BOX Y ARTES MARCIALES-REGION CALLAO-2007" con una ejecución presupuestal de S/. 66,046.71 (Sesenta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 71/100 Nuevos Soles), que corresponde al Ejercicio Presupuestal del año 2007 y 2008; según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

230

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 JUL. 2008

ANEXO N° 01

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - AÑO 2007-2008

ACTIVIDAD : "DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS DE
BOX Y ARTES MARCIALES -REGION CALLAO 2007"

MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

COSTO TOTAL : S/. 66,046.71

CADENA PROGRAMAT. 2007 : 09-033-0092-1.000176-3.039706-META: 00001 NEMO: 0075 CIS: 009

CADENA PROGRAMAT. 2008 : 09-033-0092-1.000176-3.039706-META: 00001 NEMO: 0040 CIS: 002

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2007

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DE GASTO	PPTO. EJECUTADO
CG	GGG	MA	EG	FF		
5	3	11	22	5.18.B	VESTUARIO	5,329.00
5	3	11	30	5.18.B	BIENES DE CONSUMO	1,599.00
5	3	11	31	5.18.B	BIENES DE DISTRIBUCION GRATUITA	2,229.00
5	3	11	39	5.18.B	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	29,169.00
5	3	11	49	5.18.B	MATERIALES DE ESCRITORIO	516.71
5	3	11	52	5.18.B	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	1,904.00
TOTAL						40,746.71

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2008

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DE GASTO	PPTO. EJECUTADO
CG	GGG	MA	EG	FF		
5	3	11	39	5.18.B	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	25,300.00
TOTAL						25,300.00
TOTAL ACTIVIDAD						66,046.71



